

AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION

1. Programar, organizar y supervisar las áreas de Consulta y Terapia.
2. Realizar supervisión de UBR regularmente para detectar necesidades.
3. Mantener constante comunicación con el personal de UBR para brindar un óptimo servicio.
4. Acudir al CREE cuando se le solicite.
5. Mantener estrecha comunicación con la Presidenta o Directora del SMDIF.
6. Concentrar la información en el formato de reporte mensual de productividad y enviarla al C.R.E.E. en un lapso de tres días hábiles posteriores al día 16 de cada mes.
7. Recabar y entregar la información requerida para el programa de Rehabilitación con participación de la comunidad (formato SISP-09 del **Anexo 5**).
8. Participar en el Programa de Escuela para Padres.
9. Elaborar el Programa Anual de trabajo de la UBR.
10. Vigilar que se asigne adecuadamente la cuota de recuperación de acuerdo al estudio socioeconómico.
11. Llevar un registro de ingresos y egresos de las cuotas de recuperación.
12. Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y público en general.
13. Informar al SMDIF y CREE sobre actividades relevantes en pro de las personas con discapacidad de su Municipio.